



Sunchales, 11 de julio de 2022.-

DECRETO N° 3151/2022

VISTO:

Los Decretos N° 3119/22 y N° 3124/22 y;

CONSIDERANDO:

Que la primera de las normas más arriba citadas llamó a licitación pública N° 03/2022 para la obra pública consistente en: i) Aserrado y demolición de 303,90 metros cuadrados de pavimento flexible; (ii) Aserrado y demolición de 1.537,08 metros cuadrados de pavimento rígido; (iii) Excavación mecánica de 2.976,98 metros cúbicos de suelo; (iv) Provisión, acarreo y colocación de 135 metros de cañería P.V.C. de 200 milímetros de diámetro; (v) Provisión, acarreo y colocación de 3.068,30 metros de cañería P.V.C. de 160 milímetros de diámetro; (vi) Relleno y compactación de 2.496,48 metros cúbicos de suelo; (vii) Reposición de 1.537,08 metros cuadrados de pavimento de hormigón; (viii) Reposición de 303,90 metros cuadrados de pavimento asfáltico; (ix) Ejecución de 312 conexiones domiciliarias de 0,110 metros de diámetros y, (x) Construcción integral de 2 bocas de registro de H° A°.-

Que el segundo decreto de referencia ut supra estableció por segunda vez el llamado a licitación pública N° 03/2022, como consecuencia de haberse declarado desierto el primer llamado.-

Que el Decreto N° 3139/22 declara desierta por segunda vez la Licitación Pública en relación a la obra pública de referencia.-

Que fracasadas dos licitación públicas resulta posible la contratación directa, bajo la condición que no se cambie las bases de la licitación (Art. 11 Ley N° 2.756).-

Que es posible la contratación de la empresa Cabrera Constructora S.R.L., CUIT N° 30-71644775-4, para la ejecución de la obra pública en cuestión, en similares condiciones a las establecidas en las bases de la licitación pública, la cual es aceptada por esta Municipalidad.

Por todo ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°2756, dicta el siguiente:



DECRETO

Artículo 1°: Autorízase a contratar de manera directa, en el marco de la Licitación Pública N° 03/2022, con la empresa Cabrera Constructora S.R.L., CUIT N° 30-71644775-4, para la ejecución de la obra pública: i) Aserrado y demolición de 303,90 metros cuadrados de pavimento flexible; (ii) Aserrado y demolición de 1.537,08 metros cuadrados de pavimento rígido; (iii) Excavación mecánica de 2.976,98 metros cúbicos de suelo; (iv) Provisión, acarreo y colocación de 135 metros de cañería P.V.C. de 200 milímetros de diámetro; (v) Provisión, acarreo y colocación de 3.068,30 metros de cañería P.V.C. de 160 milímetros de diámetro; (vi) Relleno y compactación de 2.496,48 metros cúbicos de suelo; (vii) Reposición de 1.537,08 metros cuadrados de pavimento de hormigón; (viii) Reposición de 303,90 metros cuadrados de pavimento asfáltico; (ix) Ejecución de 312 conexiones domiciliarias de 0,110 metros de diámetros y, (x) Construcción integral de 2 bocas de registro de H° A°, y en la en la suma de Pesos cuarenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil novecientos cinco con ochenta y seis IVA incluido (\$ 44.539.905,86 IVA incluido).

Artículo 2°: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



DR. GONZALO TOSELLI
SECRETARIO DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES